

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o con discapacidad, por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, para que se presenten reclamaciones y sugerencias pertinentes que serán resueltas por el mismo órgano. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento ( [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es) ). En caso que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Alcorcón, a 4 de julio de 2025—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Pilar Jiménez Flores.

(03/11.116/25)

